

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 AGO 2018

004/7987/2017  
TIPO 5

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la contratación de dos administrativos bajo la modalidad de Beca, para desempeñar tareas en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

**RESULTANDO:** I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil se ha pronunciado favorablemente respecto a hacer uso de la lista de prelación del Llamado a Concurso Público y Abierto N° 0099/2016 del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, vigente al momento de la gestión;

III) que por Resolución Ministerial N° 1158, de fecha 20 de diciembre de 2016, se Homologó el fallo del Tribunal actuante en el Concurso N° 0099/2016 para la provisión de tres puestos con perfil administrativo bajo la modalidad de Beca, de acuerdo a lo establecido en el Acta N° 6 Fallo Final, de fecha 1° de noviembre de 2016;

IV) que el Departamento Desarrollo de Personal, de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, procedió a convocar a las dos primeras postulantes en condiciones de acceder a los cargos propuestos, aceptando la primera con fecha 8 de febrero de 2018 y renunciando la segunda, por lo que se convocó a la siguiente postulante de la lista de prelación, quien manifestó su aceptación, con fecha 14 de febrero de 2018;

V) constan incorporadas declaraciones juradas de las postulantes seleccionadas a contratar y proyectos de contrato de Beca;

VI) se solicitó informe a la Oficina Nacional del Servicio Civil y a la Contaduría General de la Nación;

**CONSIDERANDO:** que habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a las contrataciones promovidas;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Decretos N° 54/011, de 7 de febrero de 2011 y N° 223/013, de 1° de agosto de 2013;

481

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Autorízase al Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" a contratar bajo la modalidad de Beca, a las Sras. Yanina Noel Silvera Pintos, C.I. 4.416.660-2 y Paula Palabés Martínez, C.I. 2.634.780-4, por una remuneración de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) a valores enero 2018 o 6 BPC (seis bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero 2018, según corresponda a cada una, para desempeñarse en la Comisión de Tenencia Responsable y Bienestar Animal de la Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría", Departamento de Montevideo, con una carga horaria efectiva de 30 (treinta) horas semanales y conforme los demás términos contractuales proyectados.

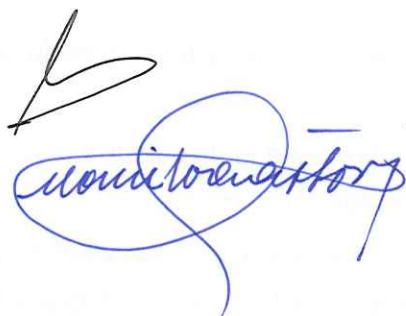
2º.- Facúltase al Director General de Secretaría, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a suscribir los contratos correspondientes, en las condiciones indicadas.

3º.- Dispónese que en caso que las postulantes seleccionadas posean otro vínculo con el Estado, deberán en forma previa a la suscripción del contrato respectivo, acreditar la aceptación de la renuncia al cargo que ocupara. El organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo el inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

4º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes.

5º.- Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad de Comunicación y Difusión.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020